



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TRÉVAGO

Visto el expediente número 2/2016 de modificación presupuestaria del ejercicio 2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de abril de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2016 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Trévago, 22 de abril de 2016.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lozano.

1195

BOPSO-53-11052016